



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

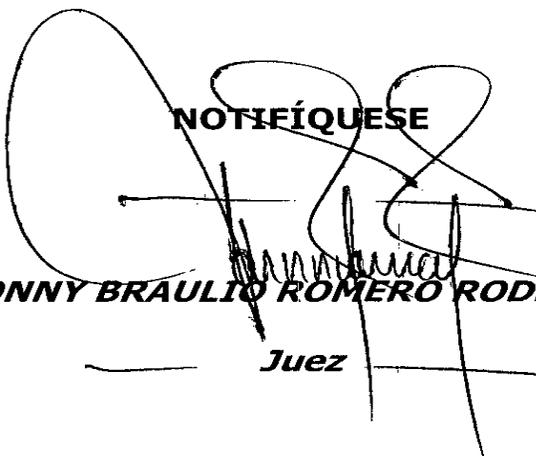
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

<b>Radicado</b>	<b>2020-00437</b>
<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Asunto</b>	Incorpora notificación y requiere

Se incorpora al expediente el memorial allegado el pasado 15 de diciembre de 2020, el cual contiene la constancia de envío de la notificación a los demandados a la dirección física, con resultado negativa, la cual será tenida en cuenta como gasto dentro del presente proceso.

De otro lado se requiere a la parte actora a fin de que indique como continuará con la notificación y/o proceda a notificar en los correos electrónicos señalados en el escrito de demanda, desde ya se advierte que para tener en cuenta la notificación que se realice en correo electrónica, deberá la parte actora informar la forma como los obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.

**NOTIFÍQUESE**



**JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ**  
**Juez**